

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACOGERSE DEL BENEFICIO DE LA TARIFA DE LA DISCAPACIDAD
Institución	EMELNORTE S. A.
Descripción	Este beneficio se aplica únicamente al suministro eléctrico del inmueble donde la persona con discapacidad tenga su domicilio permanente, y exclusivamente a una sola cuenta de servicio, correspondiente al uso residencial. Consiste en una reducción del 50 % en el valor del consumo de energía eléctrica y del 50 % en el cargo de comercialización.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">• Persona con discapacidad, sea el titular de la cuenta o tutor (responsable) de una persona con discapacidad• Instituciones sin fines de lucro que prestan atención a personas con discapacidad. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de que el trámite sea aprobado, el beneficio de la tarifa se verá refleja en la próxima facturación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Persona natural con discapacidad, con deficiencia o condición incapacitante, ecuatorianas o extranjeras.**

- Número de cédula de identidad
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad firmado.

Personas naturales que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.

- Presentar declaración juramentada que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad (original).
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.

Pareja en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad.

- Declaración juramentada de la unión de hecho (original).
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.

Personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención y cuidado diario y/o permanente de personas con discapacidad.

- Acreditación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
- Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad instituciones sin fines de lucro firmado.

Requisitos Específicos:

- En caso de ser Arrendatario, es necesario presentar la autorización del dueño del inmueble, indicando que se cambie de nombre mientras el arrendatario este domiciliado en el inmueble para acogerse al Subsidio de Discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento:

- **Presencial:** Acercarse a las ventanillas de atención al cliente de Emelnorte, disponible en todas sus agencias y la Matriz; Presentación de la documentación verificación y validación en caso de ser aceptada se procede a la firma correspondiente del documento emitido por el sistema.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario y lugares de atención

El horario de atención al cliente es de lunes a viernes, de 07:30 a 16:15, en jornada ininterrumpida.

Matriz Ibarra:

Calle Grijalva 6-54 y Olmedo.

La atención también se brinda en las diferentes agencias de la Empresa.

Para conocer las direcciones de la matriz y de todas nuestras agencias, puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.emelnorte.com/agencias/>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. Artículo 79.- Servicios.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente

Correo Electrónico: atencionalcliente@emelnorte.com

Teléfono: LÍNEA DIRECTA 136 o 06 2998 460 Mensajes 099 042 5329

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	32
2023	07	0	23
2023	06	0	11
2023	05	0	27

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	15
2023	03	0	21
2023	02	0	14
2023	01	0	12
2022	12	0	8
2022	11	0	28
2022	10	0	18
2022	09	0	35
2022	08	0	15
2022	07	0	21
2022	06	0	21
2022	05	0	83
2022	04	0	24
2022	03	0	28
2022	02	0	11
2022	01	0	11
2021	12	0	35
2021	11	0	32
2021	10	0	35
2021	09	0	14
2021	07	0	26
2021	06	0	41
2021	05	0	8
2021	04	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	39
2021	02	0	24
2021	01	0	23